

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2003-00089

En atención al memorial aportado por la abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO, en el cual renuncia al poder, el despacho se abstiene de dar trámite por cuanto el presente asunto fue terminado en aplicación a la figura del desistimiento tácito, mediante auto del 24 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac34e27514697243938227b45e5b9e2e74416443f20f1c9752cdbc91fc804ba1**

Documento generado en 20/02/2023 04:52:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>